

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección "Genéral ซื้อ เราะบบ การ เกล่า เกล่า

Por un uso responsable del papel, las copias de

	/			este asunto son rei	fillidas via electroriica.
		FECHA DE EXP	EDICION:		,
	1	CIUDAD DE MÉX	· U ,	2 MAY 2017	
No. de BITÁCORA		OFICIO No. DGG	SIMAR.710/ A	002507	
09/AH-0733/0	OFICIO No. DGG	U	003594		
Autorización para la importaci	ón de plaguicidas, nutri	entes vegetales,	, sustancias	y materiales tóx	icos o peligrosos
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV del Reglamento en Materia de Registros, Au Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fe exportación está sujeta a regulación por parte d importación a favor de la empresa denominada	torizaciones de Importación y Exp X, XII y XIV del Reglamento Inter Importación y exportación está suje ertilizantes y Sustancias Tóxicas y	ortación y Certificados rior de la Secretaría de eta a Regulación por part el Acuerdo que establ	de Exportación de Medio Ambiente y e de las Dependen ece la clasificación demás disposicion	e Plaguicidas, Nutrientes y Recursos Naturales; e icias que integran la Com n y codificación de mer nes aplicables, se expide	Vegetales y Sustancias y Acuerdo que Establece la lisión Intersecretarial para el cancías cuya importación y
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó C.U.	R.P. VIGENCIA I	NICIAL		
BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. VIA MORELOS 330-E, SANTA CLAR.	BME820511S	U5 (2/05/2017		
C.P. 55540, ECATEPEC DE MORELO	os 🗼 🖯 🧎 🗓			VIGENCIA I	INAL
TEL. N/A CORREO-E N/A					2/05/2018
NOMBRE COMERCIAL		1			
BCS-CX 15993 / BCS-CX 15993 050	SC 4.4,				
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC			A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH		
N/A				en e	
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS		ESTADO FÍSI	CO	
4 N/A			LIQUIDO		
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMP 5.32					·
	JNIDAD DE MEDIDA				FRACCIÓN ARANCELARIA
	ITROS	8.46	KILO	3808.92.99	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN EXPERIMENTACION / EVALUACION CUCURBITACEAS EN EL CULTIVO I		LOGICA CONTRA	CENICILLA PO	DLVORIENTA DE L	AS
PAÍS DONDE SE ELABORA O PROI	DUCE PAÍS DE PROCEDI	ENCIA	ADUAI	NA DE ENTRADA	
EL PRODUCTO FRA DEU USA USA FRA DEU BEL			AEROI CIUDA TAMAL	PUERTO INTERNA D DE MEXICO,NUI JLIPAS,TOLUCA E O,VERACRUZ VEF	VO LAREDO \$TADO DE
	LA DIRECTORA	DE MINERÍA	IMEVIC	O,VERMORUZ VER	MORUZ.
				1	

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/0003217 de fecha 21 de abril de 2017, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

LIC. MARINES HURTADO CÁRDENAS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalg Ciudad de México., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad/Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121C0122

MHC/JASL/JRR

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos-y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.